



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 434 -2015-Gobierno Regional del Callao - GGR

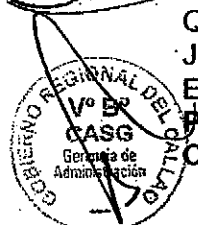
Callao, 11 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe N° 011-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de enero de 2015 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el Informe N° 27-2015-GRC/GRDE de fecha 22 de enero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 35-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de febrero de 2015 emitido por la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 316-2015-GRC/GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 027-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 18 de febrero de 2015 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el Memorándum N° 95-2015-GRC/GRDE de fecha 19 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorándum N° 439-2015-GRC/GRPPAT de fecha 25 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 115-2015-GRC/GRDE de fecha 26 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 377-2015-GRC/GA/OL de fecha 04 de marzo de 2015 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 066-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de marzo de 2015 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el Memorándum N° 203-2015-GRC/GRDE de fecha 27 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 081-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 07 de abril de 2015 emitido por la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 786-2015-GRC/GRPPAT de fecha 07 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 588-2015-GRC/GA/OL de fecha 10 de abril de 2015 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° 229-2015-GRC/GRDE de fecha 13 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorándum N° 842-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 115-2015-GRC/GRDE de fecha 21 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1020-2015-GRC/GAJ de fecha 23 de abril de 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 277-2015-GRC/GRDE de fecha 28 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 955-2015-GFRC/GRPPAT de fecha 29 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 719-2015-GRC/GA/OL de fecha 30 de abril de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Memorándum N° 285-2015-GRC/GRDE de fecha 04 de Mayo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorándum N° 987-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 05 de mayo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Expediente Técnico de la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015", en concordancia con lo dispuesto en el literal n) del Art.



417



CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Acondicionamiento Territorial

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para su conformidad y de ser el caso mediante la Gerencia General Regional se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 27 -2015-GRC/GRDE de fecha 22 de enero de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, para su conformidad y de ser el caso derive dicho expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Informe N° 35-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de febrero de 2015, la Jefa de la Oficina de Planificación, concluye que la propuesta de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015"**, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Oficina de Agricultura y Producción, recomendando elevar el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y establecimiento del valor referencial correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 316-2015-GRC/GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015"** y sus antecedentes para que a través de la Oficina de Logística se establezca su valor referencial correspondiente;



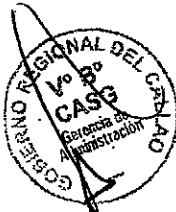
Que, mediante Informe N° 027-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 18 de febrero de 2015 la Oficina de Agricultura y Producción remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente de la actividad en mención, precisando el plazo de contratación de personal de la actividad, para su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su nueva opinión técnica y viabilidad presupuestal;



Que, mediante Memorándum N° 95-2015-GRC/GRDE de fecha 19 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015"**, precisando los plazos de contratación de personal a 270 días calendarios y sin modificación de metas propuestas;



Que mediante Memorándum N° 439-2015-GRC/GRPPAT de fecha 25 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 44-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la Jefa de Planificación, donde se indica que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha procedido en adecuar las partes pertinentes del Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015"**, apreciándose además que no se modificaran las metas propuestas;





CRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

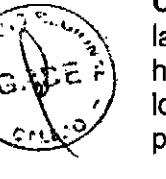
Que, mediante Memorándum N° 115-2015-GRC/GRDE de fecha 26 de febrero de 2015 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Logística, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas Destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, para la determinación de valor referencial de los bienes y servicios;



Que, mediante Informe N° 377-2015-GRC/GA/OL de fecha 04 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 093-2015-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, ha realizado el análisis del expediente referente a los bienes y servicios que se encuentran comprendidos en la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas Destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, con la conformidad administrativa correspondiente;



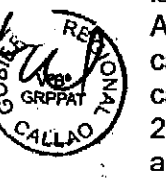
Que, mediante Informe N° 066-2015-GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, señalando que ha reformulado el plazo de ejecución de la Actividad y lo cual no modificara objetivos, ni metas propuestas en dicho expediente, habiéndose reformulado también los términos de referencia para la contratación de locadores de servicios en el plazo de ejecución, valor referencial total de cada servicio, presupuesto analítico y demás anexos de la actividad;



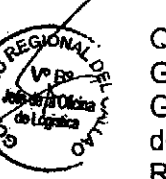
Que, mediante Memorándum N° 203-2015-GRC/GRDE de fecha 27 de marzo de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite la reformulación de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin que se pronuncie respecto a la reformulación planteada por la Oficina de Agricultura y Producción, con proveído de la Oficina de Planificación de fecha 01 de abril de 2015, se devuelve el expediente de la actividad y mediante Memorándum N° 220-2015-GRC/GRDE de fecha 01 de abril de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remite las observaciones de la actividad subsanadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; proponiendo la reducción del plazo de la actividad a 260 días calendarios, reducción del plazo de contratación del coordinador general a 225 días calendarios y para el caso de los demás profesionales y técnicos, una reducción del plazo a 240 días calendarios, lo que conllevaría a una reducción del presupuesto analítico de la actividad a un monto de **S/. 258,001.81 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Uno con 81/100 Nuevos Soles)**;



Que, mediante Memorándum N° 786-2015-GRC/GRPPAT de fecha 07 de abril de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 081-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación, donde se indica que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico adecuó las partes pertinentes del Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas Destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, apreciándose que no se modificaran las metas, indicado adicionalmente que a través de la Oficina de Logística se deberá establecer el valor referencial correspondiente;



Que, mediante Informe N° 588-2015-GRC/GA/OL de fecha 10 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N°





CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de fecha 10 de abril de 2015 emitido por Unidad de Valor Referencial en el cual ha efectuado el análisis para la adquisición de bienes y servicios que se encuentran comprendidos en la citada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 229-2015-GRC/GRDE de fecha 13 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto Planificación y Acondicionamiento Territorial, el reajuste de crédito presupuestario para la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**;

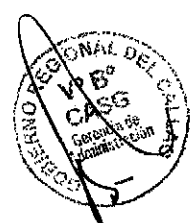
Que, mediante Memorándum N° 842-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de abril de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 706-2015-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 15 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual modifican la certificación de crédito presupuestario para la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, solo en lo referente a los servicios diversos (Servicios no personales) quedando con un monto de S/. 230,450.00 (Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

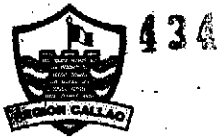
Que, mediante Informe N° 115-2015-GRC/GRDE de fecha 21 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se remitió a la Gerencia General Regional, el proyecto de resolución que aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, para su evaluación posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 1020-2015-GRC/GAJ de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se indico respecto al plazo de contratación que el servicio procedería el Ejercicio Fiscal 2015, por lo que se debería modificar los términos de referencia del personal técnico y profesional para efectuar el plazo contractual de la referida actividad;

Que, mediante Memorándum N° 277-2015-GRC/GRDE de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, debidamente reformulado y adecuando el plazo de ejecución y sin modificaciones de metas programadas, proponiendo un plazo de actividad en 235 días calendarios, un plazo de contratación de Coordinador General en 210 días calendarios, en el caso de los demás profesionales y técnicos un plazo de 225 días calendarios y en lo que respecta al servicio de apoyo administrativo, un plazo de 230 días calendarios, lo que conlleva a un reducción del presupuesto analítico de la actividad a un monto de S/. 246,355.05 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 05/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 955-2015-GFRC/GRPPAT de fecha 29 de abril de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se remite a la Gerencia de Administración, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015"**, indicando que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha procedido en adecuar las partes pertinentes del expediente de la actividad, apreciándose que no se modificarán las metas propuestas,





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

indicado adicionalmente que a través de la Oficina de Logística se debe coordinar con el Jefe de la Cruz referencial correspondiente;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 719-2015-GRC/GA/OL de fecha 30 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 175-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de abril de 2015 emitido por Unidad de Valor Referencial en el cual ha efectuado el análisis para la adquisición de bienes y servicios que se encuentran comprendidos en la citada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 285-2015-GRC/GRDE de fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se requiere a la Gerencia Regional de Presupuesto Planificación y Acondicionamiento Territorial, el reajuste de crédito presupuestario para la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015";

Que, mediante Memorándum N° 987-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 810-2015-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual modifican la certificación de crédito presupuestario para la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015", en lo referente a los servicios autónomos por plazo de contratación, repuestos y accesorios y útiles de oficina, por un monto de S/. 246,355.05 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 05/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que aquel incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De acuerdo al artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el inciso 20 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, que modifica el primer artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, donde señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el inciso 22 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "i" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones; Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015", cuyo valor referencial es de S/. 246,355.05 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 05/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución de doscientos treinta y cinco (235) días calendarios, de acuerdo al Presupuesto Analítico Desagregado, tal como consta en el Anexo N° 1, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia de los servicios y las Especificaciones Técnicas de los bienes del Expediente Técnico de la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015", que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) Organizador Coordinador General para la Actividad "Saneamiento Físico - Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2015", cuyo monto asciende a la suma de S/. 38,500.00 (TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos diez (210) días calendarios mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.





43A

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAH HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) INGENIERO I para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos veinticinco (225) días naturales mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) INGENIERO II para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos veinticinco (225) días naturales mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) ABOGADO I para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos veinticinco (225) días naturales mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) ABOGADO II para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos veinticinco (225) días naturales mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de un (01) GESTOR ADMINISTRATIVO para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos veinticinco (225) días naturales mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el servicio de APOYO ADMINISTRATIVO I, II y III para la Actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao – 2015", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 26,448.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley por un periodo de doscientos treinta (230) días naturales respectivamente, mediante tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO DECIMO.- Precisar que, según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el contenido del Memorandum N° 987-2015-GRC/GRPPAT del 05 de mayo de 2015, el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura programática:

414

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

ANOP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5000722	10	006	0008	00001	000009	0064

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto.	Modific.	Ppto. Modificado
NORMAL	002	00	2	3	1	5	1	1	1,788.00	1,880.00	3,668.00
			2	3	1	5	1	2	4,342.00	475.00	4,817.00
			2	3	2	7	11	992	230,450.00	(14,002.00)	216,448.00
			2	6	3	2	1	2	2,680.00	0.00	2,680.00
			2	6	3	2	3	1	16,709.00	0.00	16,709.00
			2	6	3	2	9	5	2,035.00	0.00	2,035.00
					TOTAL				258,004.00	(11,647.00)	246,357.00

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
 GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 01
 PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO
 ACTIVIDAD "SANEAMIENTO FISICO - LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO EN LA
 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2015"
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	N° DIAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES					216,448.00
	Organizador, Coordinador General	Persona	1	210	5,500.00	38,500.00
	Servicio de INGENIERO I	Persona	1	225	4,400.00	33,000.00
	Servicio de INGENIERO II	Persona	1	225	4,400.00	33,000.00
	Servicio de ABOGADO I	Persona	1	225	4,400.00	33,000.00
	Servicio de ABOGADO II	Persona	1	225	4,400.00	33,000.00
	Servicio de GESTOR ADMINISTRATIVO	Persona	1	225	2,600.00	19,500.00
	Servicio de APOYO ADMINISTRATIVO I, II y III	Persona	3	230	1,150.00	26,448.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					16,708.09
	Impresora, según especificaciones técnicas	Unidad	1		10,708.09	10,708.09
	PC, según especificaciones técnicas	Unidad	2		3,000.00	6,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					2,035.00
	GPS Navigador Topol, según especificaciones técnicas	Unidad	1		2,035.00	2,035.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					3,667.26
	Toner para impresora Konica Minolta TN - 414	Unidad	6		293.30	1,759.80
	Cartucho de tinta amarilla HP 711 CZ132A	Unidad	4		95.27	381.08
	Cartucho de tinta cyan HP 711 CZ130A	Unidad	4		113.67	454.68
	Cartucho de tinta magenta HP 711 CZ131A	Unidad	5		95.27	476.35
	Cartucho de tinta negro HP 711 CZ129A	Unidad	5		119.07	595.35
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO					2,880.00
	Esistente de 05 replisas, según especificaciones técnicas	Unidad	3		700.00	2,100.00
	Silla giratoria, según especificaciones técnicas	Unidad	2		280.00	560.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					4,816.70
	Papel Bond D80 gr. T. A. 3 Paqueta x 500 Unds.	Paquete	30		52.00	1,560.00
	Papel Bond, Fotocopia D80 gr. T. A - 4	Millar	39		26.00	1,014.00
	Ligas 1 libra	Caja	5		12.30	61.50
	Engrapador tipo alicate 40 hojas	Unidad	5		62.50	312.50
	Notas adhesivas, Colores variados. T. 3" x 3" o equivalente x 500 hojas	Unidad	45		15.00	675.00
	Cuchilla grande	Unidad	1		1.30	1.30
	Grapas 2316 Caja x 5000 Und.	Caja	10		2.65	26.50
	Grapas 2315 Caja x 1000 Und.	Caja	10		6.00	60.00
	Perforador D802 espigas C. de 15 a 20 hojas	Unidad	6		3.80	22.80
	Grapas 2310 Caja x 1000 Und.	Caja	10		3.30	33.00
	Grapas 2816 Caja x 5000	Unidad	10		3.10	31.00
	Grapas 2318 Caja x 1000	Caja	10		3.70	37.00
	Clips Jumbo Caja x 100	Caja	10		3.20	32.00
	Grapas 23113 Caja x 1000	Caja	11		4.90	53.90
	Bandeja de 2 pisos en malla metálica plateada	Unidad	6		34.00	204.00
	Plumón resaltador Fitecangular, Colores variados, Punta biselada	Unidad	30		1.60	48.00
	Tampón para huella digital	Unidad	3		24.50	73.50
	Clip metálico tipo mariposa. T. mediano Caja x 50 Und.	Caja	12		1.50	18.00
	Engrapador con sacagrapas 25 hojas	Unidad	6		15.00	90.00
	Clip metálico estándar. Caja x 100 Und.	Caja	6		0.50	3.00
	Portaclip cilindrico con Imán	Unidad	6		3.30	19.80
	Folder Manilla sin refuerzo. T. A. 4 Bolsa x 25 Und.	Bolsa	30		4.00	120.00
	Lapicero punta fina	Unidad	60		0.70	42.00
	Cuaderno anillo simple cuadrado D156 gr. T. A - 4 x 100 hojas	Unidad	6		7.60	45.60
	Tampón C/obertura plástica. Color negro. T. 12.5 cm. x 9.5 cm. (aprox.)	Unidad	6		2.80	16.80
	Sacagrapa metálico	Unidad	8		1.00	8.00
	Lapiz Dmizadora Cimina de grafito N° 2B	Unidad	50		0.30	15.00
	Fastener metálico Caja x 50 Und.	Caja	35		5.50	192.50
	Archivador Dizarón C/planca, anillo y sujetador metálico, Cbroche metálico o plástico Diformo ancho. T. oficio	Unidad	15		3.00	45.00
TOTAL						246,355.05



